

942

20 de agosto
de 2025

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

www.trelew.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

GERARDO A. MERINO
Intendente Municipal

Dr. MARIO F. ROMEO
Secretario de Gobierno

Cr. GUSTAVO M. PAZ
Secretario de Hacienda

SERGIO HUDSON
Secretario de Servicios Públicos
y Ambiente

Arg. FEDERICO ERCOLI
Secretario de Planificación
y Desarrollo Urbano

Lic. CAROLA CORDÓN
FERRANDO
Secretaria de Desarrollo
Humano y Comunitario

Lic. JUAN MANUEL PAVÓN
Secretario de Producción,
Comercio, Industria y Turismo

Prof.ª MARIANA MEDINA
Secretaria de Bienestar Integral

CONCEJO DELIBERANTE

Sra. CLAUDIA A. MONAJÍ
Concejala (Presidenta)

Sr. FRANCISCO LEONARDO A.
FERRELLI ELIZALDE
Concejal

Sra. CLAUDIA B. SOLÍS
Concejala

Dr. RUBÉN N. CÁCERES
Concejal

Sra. SONIA V. PANELLAO
Concejala

Sr. CARLOS M. LUNA ÁLVAREZ
Concejal

Sr. DANIEL A. ASCIUTTO
Concejal

Trad. MARÍA BELÉN BASKOVIC
Concejala

Lic. JUAN I. AGUILAR
Concejal

Sr. ÁNGEL C. CALLUPIL
Concejal

SUMARIO

| | | |
|------------|---|---|
| Pág. 2 | Resolución N° 2843 | Fijar los montos máximos para las distintas contrataciones de obras públicas. |
| Pág. 3 | Resolución N° 2853 | Aprobar la creación del Proyecto de Becas para Cuidadores Domiciliarios de Adultos Mayores de la ciudad de Trelew. |
| Pág. 5 | Resolución N° 2854 | Aprobar el proyecto "Uso de sistema Georreferencial basado en el VIRCH - Etapa I". |
| Pág. 11 | Llamado a Licitación Pública N° 15/2025 | - "Compra de alimentos secos". |
| | Llamado a Licitación Pública N° 07/2025 | - "CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AUTOTRANS- PORTE URBANO DE PASAJEROS PRESTADO MEDIANTE ÓMNIBUS - ORDENANZA N° 13955". |
| Pág. 12/14 | Resoluciones sintetizadas. | |

RESOLUCIÓN N° 2843 DE FECHA 12-8-25

VISTO:

El Expediente N° 4248/2025-00, la Ley I N° 11, el Decreto N° 42/80, la Resolución N° 00407/2025 S.I.E. y P., la Nota N° 8693 de fecha 29 de julio de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente mencionado en el Visto, el Programa Obras por Contrato de la Coordinación de Obras, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, tramita la aprobación de la nueva escala de montos máximos para el procedimiento de Licitación Pública, Licitación Privada, Concurso de Precios y Adjudicación Directa;

Que, por Resolución N° 00407/2025 de fecha 15 de julio de 2024 la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación del Gobierno de la Provincia del Chubut, establece los nuevos montos de contratación actualizados con mes base a MAYO del 2025;

Que, la Municipalidad de Trelew adhirió a la Ley Provincial I N° 11 mediante Ordenanza N°159/70 por las cuales rige sus contrataciones en materia de obra pública;

Que, para adherir a la Resolución N° 000407/2025 S.I.E. y P. del Poder Ejecutivo Provincial, es necesario contar con la correspondiente norma de rango municipal;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: ADHERIR a la Resolución N° 00407/2025 S.I.E. y P., de fecha 15 de JULIO de 2025, que actualiza los montos máximos para el procedimiento de Licitación Pública, Licitación Privada, Concurso de Precios y Adjudicación Directa, en un todo de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 19° del Decreto N° 42/80, reglamentario de la Ley I N° 11, conforme el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: FIJANSE mediante la presente Resolución los montos máximos para las distintas contrataciones de Obras Públicas, a saber:

1. LICITACIÓN PÚBLICA de Aplicación General montos de contratación mayores a PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MILLO- NES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS - (\$ 192.438.889,48) -LICITACIÓN PÚBLICA- de Aplicación Específica para OBRAS VIALES montos de contratación mayores a PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y UNO CON DIECI- OCHO CENTAVOS - (\$ 336.768.061,18).

2. LICITACIÓN PRIVADA de Aplicación General cuando el presupuesto oficial no exceda el monto de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS - (\$ 192.438.889,48) - LICITACIÓN PRIVADA de Aplicación Específica para OBRAS VIALES cuando el presupuesto oficial no exceda el monto de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS - (\$ 336.768.061,18).-

3. CONCURSO DE PRECIOS: para montos hasta PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTI- NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON ONCE CENTAVOS (\$144.329.167,11).

4. CONTRATACIÓN DIRECTA para montos hasta PESOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUA- TROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 96.219.444,74).

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por los Sres. Secretarios de Planificación y Desarrollo Urbano y de Hacien- da.

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE y cumplido ARCHIVESE.

MONTOS DE CONTRATACION LEY I N° 11

ADHESION A LA RESOLUCION 00407/2025 S.I.E. y P. - PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE N° 4248/2025 - MUNICIPALIDAD DE TRELEW

| PROCEDIMIENTO | APLICACIÓN GENERAL | OBRAS VIALES |
|----------------------|-------------------------|-------------------------|
| LICITACION PUBLICA | MAYOR \$ 192.438.889,48 | MAYOR \$ 336.768.061,18 |
| LICITACION PRIVADA | HASTA \$ 192.438.889,48 | HASTA \$ 336.789.061,18 |
| CONCURSO DE PRECIOS | HASTA \$ 144.329.167,11 | HASTA \$ 144.329.167,11 |
| CONTRATACION DIRECTA | HASTA \$ 96.219.444,74 | HASTA \$ 96.219.444,74 |

RESOLUCIÓN N° 2853 DE FECHA 14-8-25**VISTO:**

El Expediente N° 1910/2025;

CONSIDERANDO:

Que, la población de adultos mayores es un colectivo vulnerable y a la vez numéricamente significativo. Visto que en el proceso de envejecimiento se puede producir cierto deterioro en las capacidades físico-funcionales, cognitivas o psicológicas, pudiendo generar a distintos grados de dependencias, situación que, en ocasiones, lleva a las personas a ser institucionalizadas. A modo de evitarla, se propone por medio de apoyos adecuados, intervenciones y acciones, favoreciendo la recuperación de la autonomía. La intervención oportuna de un equipo de cuidadores domiciliarios, posibilitarían llevar adelante actividades básicas o instrumentales, capacidades física cognitivas o psicológicas de la vida diaria, generando las modificaciones, adaptaciones o apoyos que se ajusten a las necesidades de cada persona.

Que, a fojas 09 del expediente del visto, obra Nota de la Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario solicitando autorización para la creación del Proyecto de Becas para Cuidadores Domiciliarios de Adultos Mayores de la Ciudad de Trelew.

Que, de fojas 10 a 12 se adjunta el modelo de Proyecto, el cual tendrá una vigencia de cinco (5) meses contados a partir del 1 de agosto, y finalizando el 31 de diciembre de 2025, que consta de TRES (3) fojas y corre agregado a la presente como ANEXO I.

Que, el Proyecto establece un cupo de TRECE (13) becarios, distribuidos de la siguiente manera: DOCE (12) cuidadores domiciliarios y UN/A (1) Supervisor/a.

Que, cada uno de los cuidadores domiciliarios percibirán una suma mensual igual y consecutiva de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$420.000,00) y el Supervisor/a la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL (\$ 630.000,00) a partir del 1 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2025.

Que, se faculta al Coordinador de Protección de Derechos a establecer el listado de becarios y el pago mensual mediante disposición.

Que, el presente gasto será imputado a la cuenta N° 6086 - Programas Sociales - Código 06030030001- CODIGO LEY 27449 — PUNTO 1 — APARTADO C- Fondos Afectados — Programa Principal Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario — Ejercicio 2025, por el monto total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 28.350.000,00).

Que, la cantidad y listado de beneficiarios estará supedita a cambios por bajas y altas de acuerdo a la evaluación y desempeño de dinámica institucional.

Que, de acuerdo a la movilidad de cupos previstos anteriormente, corresponde facultar a la Coordinación de Administración a realizar los ajustes presupuestarios que corresponde;

Que, se estipula un plazo de QUINCE (15) días desde la efectivización de la Orden de Pago para el cobro del presente beneficio. Cumplido dicho plazo, queda facultada la Coordinación de Administración a realizar los ajustes correspondientes.

Que corresponde exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, conforme lo dispuesto en el art. 32 inc 3° de la ley Provincial I — N° 18.

Que ha tomado intervención la Coordinación de Asesoría Legal.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
RESUELVE:**

Artículo 1°): EXCEPTUAR el presente tramite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, conforme lo dispuesto en el art. 32 inc 3° de la ley Provincial I — N° 18.

Artículo 2°): APROBAR la creación del Proyecto de Becas para Cuidadores Domiciliarios de Adultos Mayores de Ciudad de Trelew por el periodo CINCO (5) meses a partir del 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre del 2025 destinados a TRECE (13) Becarios Conforme Proyecto que como ANEXO I corre agregado a la presente y consta de TRES (3) fojas.

Artículo 3°): Por la Coordinación de Administración se procederá a imputar el importe de PESOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 28.350.000,00) en la Cuenta N° 6086 - Programas Sociales - Código 06030030001- CODIGO LEY 27449-PUNTO 1- Apartado C — Fondos Afectados Programa Gobierno Provincial — Programa Principal Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario Ejercicio 2025.

Artículo 4°): FACULTAR al señor Coordinador de Protección de Derechos a establecer el pago y listado de becarios mediante disposición.

Artículo 5°): FACULTAR a la Coordinación de Administración a realizar el ajuste presupuestario de los montos no pagados, por la no presentación al cobro en el plazo de QUINCE (15) días desde la efectivización de la Orden de Pago y de los montos no incluidos en la orden de Pago por disminución de beneficiarios.

Artículo 6°): La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria de Desarrollo Humano y Comunitario y el Sr. Secretario de Hacienda.

Artículo 7°): REGISTRESE, comuníquese notifíquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**ANEXO I
PROYECTO DE BECAS PARA CUIDADORES DOMICILIARIOS DE ADULTOS MAYORES****FUNDAMENTACIÓN:**

Las personas mayores suelen presentar niveles de dependencia de otros y creciente fragilidad, se trata de un colectivo vulnerable y a la vez numéricamente significativo. Las sociedades contemporáneas entre las que Argentina, no es una excepción, enfrentan el desafío de un envejecimiento progresivo de sus poblaciones, en la medida en que no deja de incrementarse el promedio de años de vida de sus habitantes y la tasa de nacimientos se lentifica.

Este dato es positivo ya que traduce el mejoramiento de la calidad de vida de las personas basado en avances tecnológicos y desarrollo sanitario y al mismo tiempo conlleva la necesidad de asignar recursos para la cobertura de necesidades y demandas.

En el proceso de envejecimiento se puede producir un deterioro en las capacidades físico funcionales, cognitivas o psicológicas conduciendo a distintos grados de dependencias, situación que en ocasiones lleva a las personas a ser institucionalizadas; por lo general este proceder, conlleva a una disminución de la autonomía misma.

Si consideramos el estado de salud, hay patologías propias de la vejez como la artrosis, hipertensión, diabetes, miopía, deterioro cognitivo, que al disminuir las capacidades de las personas generan distintos grados de dependencia.

Es importante considerar que algunas personas dependientes pueden aumentar su autonomía si reciben los apoyos adecuados, por eso es necesario generar acciones que favorezcan la recuperación de la autonomía y evitar el deterioro.

Mediante la creación de un EQUIPO DE CUIDADORES DOMICILIARIOS que puedan realizar un trabajo territorial, identificando en el domicilio de las personas mayores las limitaciones que le genera el entorno, podríamos de esa manera mejorar la calidad de vida de estas personas, favorecer el acceso a la salud y posibilitar su autonomía en actividades básicas o instrumentales de la vida diaria; generando las modificaciones, adaptaciones o apoyos que se ajusten a las necesidades de cada persona.

Para ello la Municipalidad de Trelew, a través del Programa Adultos Mayores- Coordinación de Protección de Derechos - Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario, autoriza la creación de un equipo de cuidadores domiciliarios, coordinados por un profe-

sional, para realizar un trabajo territorial, con el objeto de garantizar la atención de personas mayores que ven limitado el acceso a los servicios. El trabajo de los cuidadores estará encuadrado dentro de las actividades de los Centros de Día, dependientes del Programa de Adultos Mayores.

MARCO LEGAL:

La aprobación de la Ley 27360 de mayo de 2017, la cual ratifica la Convención Interamericana de Protección de Derechos Humanos de los adultos mayores, es un salto cualitativo en la consideración de este colectivo, ya que genera un marco normativo que obliga a los Estados a desplegar una serie de instrumentos tendientes a cumplir y hacer cumplir los derechos humanos.

La ley 27.360 busca asegurar el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos de las personas mayores, promoviendo su plena inclusión y participación en la sociedad; que puedan vivir con dignidad, autonomía y sin discriminación.

A su vez, la Ley I - 193, también conocida como la Ley de Promoción y Protección Integral de la Tercera Edad, es una norma fundamental en la provincia del Chubut. La misma establece un marco legal que tiene como objeto proteger y promover los derechos y bienestar de las personas mayores, garantizar el acceso a salud, la asistencia social, la educación y el trabajo, además de fomentar su integración social y participación activa en la comunidad.

A nivel local, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Trelew, adhiere a la Ley Provincial I — 193, en la Ordenanza N° 12378/ 16.

OBJETIVO GENERAL:

Garantizar la promoción y protección de derechos de las personas mayores en la ciudad de Trelew. Garantizar la atención integral de personas mayores en situación de vulnerabilidad, que tengan limitado el acceso a los servicios básicos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Estimular la participación activa de los adultos mayores y evitar la institucionalización.
- Brindar asistencia favoreciendo la capacidad y posibilidad de elección.
- Ofrecer oportunidades y estímulo para promover la autovalidación.
- Maximizar la autonomía personal.
- Evitar y/o enlentecer el deterioro cognitivo y funcional.
- Promover el buen trato.
- Restituir derechos vulnerados.
- Utilizar recursos propios siempre que sea posible, empleando otros solo cuando éstos no se adecuen a las necesidades concretas.
- Articular en red la atención social y sanitaria, como estrategias de intervención utilizadas para dar respuesta a las necesidades básicas de los adultos mayores.

MODALIDAD DE INTERVENCIÓN:

La modalidad de intervención se realizará por medio de un profesional que coordinará al equipo de cuidadores domiciliarios, en adelante Supervisor/a, quienes brindarán el acompañamiento y cuidados a las personas mayores seleccionadas, en sus domicilios. Previo a ello se realizará un relevamiento de las personas mayores de la ciudad de Trelew que se encuentren en situación de vulnerabilidad psicosocial, sin referentes familiares y que por su condición requieran asistencia directa para el desempeño de tareas básicas.

Se tendrá como prioridad a aquellas personas mayores que asisten a los Centro de Oía de Adultos Mayores que se encuentran ubicados en distintos sectores barriales, dependientes del Programa Adultos Mayores, quienes asisten, previa una evaluación social, principalmente a recibir alimentación, entendiéndose que dichos alimentos le son difíciles de suplir por su situación socioeconómica. Asimismo, cada cuidador evaluará que otras dificultades le son presentadas en su rutina diaria.

Podemos para ello diferenciar varios grupos teniendo en cuenta las características individuales:

1. Personas que presenten distintas necesidades de supervisión u orientación, en función del nivel de deterioro de sus habilidades básicas y no posee familiares o referentes afectivos.
2. Persona que de modo temporal o permanente van a requerir un nivel de apoyo continuado por presentar limitaciones en su deambulación o auto valimiento.
3. Personas con necesidades de atención tanto sanitaria como social compleja. Su abordaje exigirá una atención en red utilizando distintos dispositivos, unida a un tipo de supervisión diferente con implicaciones judiciales, en relación a la voluntariedad-involuntariedad de algunas intervenciones. Asimismo, se evaluarán a las personas mayores que se presenten a solicitud del Poder judicial, Hospital Zonal Trelew, Policía, Centros de Jubilados, etc., para la intervención y en la cual se detecte la necesidad de incorporarlos al presente Programa.

El acompañamiento que se pretende realizar será en el domicilio de cada persona mayor seleccionada, a quién se le hará firmar un consentimiento para realizar dicha tarea. De no estar en condiciones de firmar será su apoderado o bien se pondrá en conocimiento a la Asesoría de Familia.

El Centro de operaciones se realizará en cada Centro de Día de Adultos Mayores (Caminito, La Razón de mi vida y Remembranza) donde se dispondrá de 4 cuidadores domiciliarios, que estén certificados y posean credencial habilitante a través del Registro Nacional de Cuidadores Domiciliarios o se comprometan a realizar la capacitación teórico-práctica de 202 hs. reloj, en el transcurso del presente año.

Los cuidadores domiciliarios tendrán el ejido barrial de su Centro de Día, para asistir a los adultos mayores de esos sectores seleccionados.

La modalidad del trabajo implicará visitas al domicilio en forma periódica de los cuidadores domiciliarios, acorde al plan de abordaje establecido para cada situación y supervisado por el/la Supervisor/a; quien evaluará los avances y/o modificaciones que necesitará el plan de abordaje establecido.

Las tareas a desarrollar por el cuidador en el domicilio, serán:

- Organizar actividades de la vida diaria. Uso y accesibilidad de los servicios de gas y electricidad.
- Colaborar con la higiene y vestimenta personal.
- Gestionar turnos médicos y recetas.
- Acompañar a turnos médicos cuando sea necesario.
- Control de medicación.
- Actividades vinculadas a la alimentación, cocinar-buscar viandas a los Centros de Día.
- Comprar insumos para el hogar o personal.
- Colaborar en la administración del dinero.
- Informar sobre necesidades de refacción edilicias para su posterior gestión.
- Acompañar a actividades recreativas y de socialización con pares, en Centros de Día.
- Acompañar a gestiones bancarias, pago de servicios y del uso de la tecnología.

El coordinador del equipo de cuidadores realizará las siguientes acciones:

- Acompañamiento y supervisión de las tareas de los cuidadores.
- Planificación centrada en la persona, de actividades y estrategias a seguir, según los objetivos propuestos.
- Reuniones semanales con el equipo de cuidadores domiciliarios donde se trazarán las líneas de acción y se asignarán casos y tareas a trabajar.
- Ser nexo con red de apoyo del contexto particular de cada caso y con la red interinstitucional e intersectorial comunitaria.
- Generar herramientas para la recopilación y el análisis de datos, actualizar estadísticas del área.
- Informar periódicamente avances del Proyecto al Programa de Adultos Mayores.

RECURSOS HUMANOS

Los recursos humanos, serán inicialmente un/a Supervisor/a y doce cuidadores/as domiciliarios (4 en cada uno de los 3 Centros de Día de Adultos Mayores). Se seleccionarán en base a su experiencia previa y formación. El proceso de selección estará a cargo del Programa de Adultos Mayores, dependiente de la Coordinación de Protección de Derechos; Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario.

Tanto el supervisor/a como los cuidadores contarán con un seguro que correrá por cuenta del municipio.

OTORGAMIENTO:

El otorgamiento del beneficio de cuidadores domiciliarios, queda sujeto a la evaluación del Equipo Técnico del Programa Adultos Mayores, quién evaluará la necesidad y desarrollará el plan de abordaje con el/la Supervisor/a del Proyecto, para cada persona mayor ingresada al dispositivo.

Población destinataria:

Personas mayores (60 años de edad en adelante) de la ciudad de Trelew, en situación de vulnerabilidad, que requiera de cuidados y acompañamiento domiciliario. Teniendo en cuenta las características individuales: personas que presentan distintas necesidades de supervisión u orientación, en función del nivel de deterioro de sus habilidades básicas y no poseen familiares o referentes afectivos. Personas que, de modo temporal o permanente van a requerir un nivel de apoyo continuado por presentar limitaciones en su deambulacion o auto valimiento. Personas con necesidades complejas de atención tanto sanitarias como sociales y con necesidad de un abordaje en red.

Requisitos:

Persona mayor que no posea obra social y si posee, asistir hasta tanto la obra social cubra un cuidador.

Que no posea familiar que pueda responsabilizarse de su cuidado.

Que se encuentre en una situación de vulnerabilidad socioeconómica para no poder cubrir por sus propios medios un cuidador domiciliario.

Criterios de Accesibilidad:

- Los interesados deberán concurrir a la oficina del Programa Adultos Mayores, dependiente de la Coordinación de Protección de Derechos, Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario ubicada en la intersección de las calles Mitre y Chile, donde podrán solicitar información para acceder al beneficio.

- Detección de la persona mayor desde los Centros de Día de Adultos Mayores, pertenecientes al Programa Adultos Mayores.

- Por oficio judicial.

- Por otras solicitudes que lleguen a la Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario.

Documentación a presentar:

- Encuesta socio económica.

RESOLUCIÓN N° 2854 DE FECHA 14-8-25

VISTO:

El expediente administrativo N° 4176/2025, y el convenio de capacitación suscrito entre la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Trelew para la implementación del proyecto "Uso de sistema georreferencial basado en el VIRCH — Etapa I"; y

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto "Uso de sistema georreferencial basado en el VIRCH — Etapa I" tiene por finalidad la formación laboral de jóvenes y adultos en conocimientos y habilidades prácticas para la inserción en el ámbito laboral;

Que, la iniciativa contempla la implementación de un Curso de Uso de Sistema georreferencial basado en el VIRCH — Etapa I, donde los participantes aprenderán a usar el sistema para el georreferencial, entre otros,

Que, la Municipalidad de Trelew, en conjunto con la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, ha formalizado un convenio de cooperación para la ejecución de este programa, en el marco del Decreto N° 1237/05 de Fomento del Empleo;

Que, mediante dicho convenio, la Secretaría de Trabajo financiará la adquisición de o equipamiento informático para garantizar el correcto desarrollo de las capacitaciones, mientras que el Municipio se compromete a implementarlas y certificar la formación de los participantes;

Que, será la Secretaría de Producción, Industria, Comercio y Turismo la encargada de suministrar el equipamiento y los insumos para llevar a cabo dicha capacitación;

Que el presente acuerdo representa un paso significativo en la generación de oportunidades laborales para jóvenes en situación de vulnerabilidad, promoviendo su capacitación en oficios e inserción laboral;

Que, ha tomado intervención la Coordinación de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el proyecto "Uso de sistema georreferencial basado en el VIRCH — Etapa I", a implementarse en el ámbito de la Municipalidad de Trelew, en el marco del Convenio de Capacitación entre la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Trelew, el cual se adjunta como Anexo I a la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: REFRENDARAN la presente resolución los Secretarios de Producción, Comercio, Industria y Turismo y de Hacienda.

ARTÍCULO 3°: REGISTRESE, comuníquese, notifíquese y cumplido ARCHÍVESE.



| | | | | | |
|--|---|-------------------------------|------------|----------------------|------|
| PROGRAMA DE CAPACITACIÓN | | | | | |
| Formulario de Presentación del Proyecto | | | | | |
| DATOS DEL PROYECTO | | | | | |
| Ciudad | Trelew | Código Postal | 9100 | | |
| Nombre del Proyecto | Uso de sistema georreferencial basado en el VIRCH | | | | |
| Fecha inicio Proyecto | 1-4-2025 | Cantidad asistentes | Becados | Mujeres | |
| | | | No Becados | Hombres | |
| | | | | Mujeres: 3 | |
| | | | | Hombres: 9 | |
| Domicilio Ejecución del Proyecto | | Belgrano 483 | | | |
| Tipología del Proyecto: Gestión Pública - Formativo | | | | | |
| Rama de la Actividad | | Producción y Desarrollo Local | | | |
| DATOS DEL ORGANISMO RESPONSABLE DEL PROYECTO | | | | | |
| Organismo Responsable | Municipalidad de Trelew | | C.J.I.T.N° | 30-99922306-7 | |
| Apellido y Nombre del Responsable de la Institución: | | Gerardo Merino | | | |
| Domicilio | Rivadavia | N° | 390 | Personería Jurídica: | Si |
| Teléfono | 2804099300 | Telefax | | C.P | 9100 |
| Dirección de Correo Electrónico | | | | | |
| DATOS DEL ORGANISMO EJECUTOR DEL PROYECTO | | | | | |
| Organismo Ejecutor | Secretaría de Producción, Industria, Comercio y Turismo | | C.U.I.T.N° | | |
| Apellido y Nombre del Responsable de la Institución: | | Juan Manuel Pavón | | | |
| Domicilio | Belgrano | N° | 483 | | |
| Teléfono | 28045029939 | Telefax | | C. P | 9100 |
| Dirección de Correo Electrónico | | Sp-comercio@trelew.gov.ar | | | |

| PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE CAPACITACIÓN | |
|---|--------------------|
| | TOTAL |
| EQUIPAMIENTO | |
| INSUMOS | \$7.018.200 |
| BECAS ASISTENTES | |
| HONORARIOS CAPACITADOR | \$270.000 |
| EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD | --- |
| SUBTOTAL | |
| MONTO TOTAL | \$7.288.200 |

| | |
|---|---|
| <p>NATURALEZA DEL PROYECTO</p> | <p>Este proyecto tiene como propósito principal la implementación de un sistema de georreferenciamiento que permita identificar, mapear y analizar la distribución de las actividades productivas del Valle Inferior del Río Chubut (VIRCH). Su esencia radica en la integración de herramientas tecnológicas, capacitación del personal y generación de información territorial estratégica, con el objetivo de fortalecer la planificación y desarrollo del sector productivo en la región.</p> <p>El proyecto se orienta a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el conocimiento territorial del sector productivo del VIRCH. • Promover la toma de decisiones basada en datos georreferenciados. • Fomentar la adopción de tecnologías digitales en la gestión pública. • Identificar oportunidades de desarrollo productivo y áreas de mejora. <p>El enfoque estratégico del proyecto combina aspectos educativos, tecnológicos y organizativos para garantizar su planificación y ejecución exitosa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Educativo: Capacitar al personal de la Coordinación de Producción en el uso de herramientas de georreferenciamiento como SIG y sistemas de captura de datos en campo. • Tecnológico: Implementar plataformas accesibles como QGIS y Google Earth Pro, que permitan la integración de datos espaciales y productivos de manera eficiente. • Colaborativo: Involucrar a productores, comerciantes y actores locales para garantizar la recolección de datos confiables y representativos. • Sostenible: Diseñar un sistema de actualización continua de los datos, para asegurar que la información generada sea relevante a lo largo del tiempo. • Toma de Decisiones: Generar reportes y visualizaciones claras para que los responsables municipales puedan planificar intervenciones específicas y priorizar recursos. |
| <p>FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO</p> | <p>El proyecto representa una herramienta clave para fortalecer el conocimiento territorial y promover la planificación estratégica de actividades productivas. Este proyecto responde a la necesidad de contar con información precisa y actualizada sobre las dinámicas productivas de la región, lo cual es esencial para diseñar políticas públicas que impulsen el desarrollo económico sostenible.</p> <p>La implementación de este proyecto tiene un impacto directo en la modernización de la gestión municipal, contribuyendo a optimizar los recursos y a generar beneficios tangibles para la comunidad, como la mejora de la competitividad del sector productivo, la identificación de nuevas oportunidades productivas y la sostenibilidad económica a largo plazo. El sector productivo del VIRCH enfrenta desafíos asociados a la falta de información detallada y actualizada sobre las actividades económicas que lo conforman.</p> <p>Este vacío informativo dificulta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La identificación de áreas de oportunidad para fomentar nuevos emprendimientos. • La optimización de recursos y servicios públicos destinados al sector. • La planificación de estrategias de desarrollo orientadas a la sostenibilidad económica y social. <p>Qué se Espera Lograr:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información Confiable y Actualizada: Crear un mapa interactivo del sector productivo que contenga información clave sobre actividades económicas, ubicación geográfica y características productivas. |

| | |
|---------------------------------|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Toma de Decisiones Informada: Proveer a los responsables municipales y actores locales herramientas para planificar y priorizar acciones en función de datos georreferenciados. • Impulso a las Oportunidades Productivas: Identificar actividades económicas con potencial de crecimiento y generar espacios para el desarrollo de nuevos emprendimientos productivos. • Impacto en la Comunidad y Oportunidades Productivas <p>Este proyecto contribuirá a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generar nuevas oportunidades económicas: Al identificar sectores con potencial de crecimiento, se podrán fomentar proyectos productivos sostenibles y escalables. • Promover la sostenibilidad: Se impulsará la adopción de tecnologías y prácticas productivas eficientes y responsables. • Fortalecer el tejido productivo local: Facilitará la conexión entre productores, consumidores y mercados, promoviendo una economía más inclusiva y resiliente. <p>Qué se Quiere Alcanzar (Objetivos Específicos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar al personal de la Coordinación de Producción en herramientas tecnológicas de georreferenciamiento. • Elaborar un mapa interactivo que detalle las actividades productivas del VIRCH, con énfasis en oportunidades de crecimiento. • Identificar áreas con potencial para el desarrollo de nuevas oportunidades productivas. • Mejorar la planificación y asignación de recursos para apoyar el desarrollo del sector productivo. |
| <p>CRONOGRAMA DEL PROYECTO.</p> | <p>Duración Total: 1 mes</p> <p>Tareas y Actividades</p> <p>Semana 1: Planificación y Capacitación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reunión inicial para definir objetivos y alcance. • Capacitar al personal en el uso de software SIG (QGIS, Google Earth Pro). • Distribuir responsabilidades y herramientas para la recolección de datos. <p>Semana 2: Recolección de Datos en Campo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar puntos productivos relevantes en el VIRCH. • Capturar información georreferenciada (ubicación, tipo de actividad, características). • Revisar y validar los datos recolectados. <p>Semana 3: Análisis y Creación del Mapa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integrar los datos recolectados en una plataforma SIG. • Diseñar el mapa interactivo con capas temáticas. • Realizar un análisis preliminar de las oportunidades productivas identificadas. <p>Semana 4: Presentación y Entrega de Resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generar reportes y visualizaciones claras. • Presentar los resultados al equipo municipal y a los actores clave. • Proponer estrategias basadas en los hallazgos del proyecto. <p>Fechas Clave</p> <ul style="list-style-type: none"> • Día 1: Inicio del proyecto y planificación general. • Día 7: Finalización de la capacitación del personal. • Día 14: Culminación de la recolección de datos. • Día 21: Mapa interactivo preliminar completado. • Día 30: Entrega final del proyecto y presentación de resultados. <p>Recursos Asignados Humanos:</p> |

| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Personal técnico especializado en SIG. • Equipo municipal para la recolección de datos. <p>Tecnológicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Computadoras con software SIG (QGIS, Google Earth Pro). • Dispositivos GPS o aplicaciones móviles para capturar datos. <p>Financieros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto para capacitación y adquisición de herramientas tecnológicas si fuese necesario.. |
| <p>OBJETIVOS GENERALES</p> | <p>Implementar un sistema de georreferenciamiento para el sector productivo del Valle Inferior del Río Chubut (VIRCH) con el fin de optimizar la gestión territorial, mejorar la planificación estratégica y fortalecer el desarrollo de oportunidades productivas a través de la recopilación, análisis y visualización de datos espaciales.</p> |
| <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a las personas que asistan en herramientas tecnológicas de georreferenciamiento. • Elaborar un mapa interactivo que detalle las actividades productivas del VIRCH, con énfasis en oportunidades de crecimiento. • Identificar áreas con potencial para el desarrollo de nuevas oportunidades productivas. • Mejorar la planificación y asignación de recursos para apoyar el desarrollo del sector productivo. <p>Este proyecto no solo beneficiará a la comunidad en términos económicos, sino que también sentará las bases para una gestión más eficiente y orientada hacia el futuro.</p> |
| <p>PROGRAMA DE CAPACITACIÓN</p> | <p>Módulo 1: Introducción al Georreferenciamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conceptos básicos de SIG. • Importancia del georreferenciamiento en la gestión productiva. • Uso de mapas interactivos en la toma de decisiones. <p>Duración: 4 horas.</p> <hr/> <p>Módulo 2: Herramientas Tecnológicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducción a QGIS y Google Earth Pro. • Configuración básica y manejo de datos espaciales. <p>Duración: 6 horas (práctico).</p> <hr/> <p>Módulo 3: Recolección de Datos Georreferenciados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uso de dispositivos GPS y aplicaciones móviles. • Validación y organización de datos en campo. <p>Duración: 4 horas.</p> <hr/> <p>Módulo 4: Creación de Mapas Temáticos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integración de datos en QGIS. • Diseño de mapas interactivos. • Publicación y exportación de resultados. <p>Duración: 6 horas (práctico).</p> <hr/> <p>Módulo 5: Aplicaciones y Estrategias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de oportunidades productivas. • Uso de mapas para la planificación y toma de decisiones. • Taller de integración y conclusiones. <p>Duración: 4 horas.</p> |

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW
LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2025**

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: "COMPRA DE ALIMENTOS SECOS".
ÁREA SOLICITANTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO.
DESTINO: AYUDA SOCIAL.
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL (\$ 114.305.000,00).
EXPEDIENTE N°: 4105/2025.
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00).
GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DE LA OFERTA.
GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR ADJUDICADO.
FECHA DE APERTURA: 29 DE AGOSTO DE 2025.
HORA DE APERTURA: 13:00 horas.
CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - RIVADAVIA N° 390 — 2° PISO – HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL — SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO — PLANTA BAJA.
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW — RIVADAVIA N° 390 — HASTA EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2025 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).
APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - RIVADAVIA N° 390 — 2° PISO.

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW
PROVINCIA DEL CHUBUT**

AVISO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2025

**OBJETO: "CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AUTOTRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS
PRESTADO MEDIANTE ÓMNIBUS – ORDENANZA NRO. 13955"**

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS DIEZ MILLONES. (\$ 10.000.000,00).

PLAZO DE CONCESIÓN: DIEZ (10) AÑOS.

FECHA DE APERTURA: 11 – 09 – 2025

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: SALÓN HISTÓRICO - MUNICIPALIDAD DE TRELEW
RIVADAVIA N° 390 - CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00).

CONSULTA DE PLIEGOS:

SECRETARÍA DE GOBIERNO – RIVADAVIA N° 390 - P.B.
COORDINACIÓN DE OBRAS – S.P. y D.U. - RIVADAVIA N° 390 2° PISO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW - TRELEW CHUBUT.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL
RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA - TRELEW (CHUBUT).
Hasta SIETE (7) días CORRIDOS antes de la fecha de Apertura.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

MESA DE ENTRADAS MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 TRELEW.
En horario de 8:15 hs. a 13:30 hs y hasta sesenta (60) minutos antes de la hora fijada para el Acto de Apertura.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 2304 – 3-6-25: Ajustar los saldos presupuestados, a fin de dejar expuesto correctamente el gasto, disminuyendo la suma de \$ 155.355.556,42 de la Cuenta N° 4055, Obras Públicas, Código Compensación Punto II, Apartado A, Programa Obras Ejercicio 2025 y en la cuenta de ingresos nro. 3000179 Remanente Ejerc. Ant. Ley 27429 Punto II, Apartado A. Por Coordinación de Tesorería se procederá a realizar la transferencia de fondos desde la cuenta corriente nro. 229340/27 Chubut S.A.S.I.P.A.F. a la cuenta bancaria nro. 229340/2 Chubut S.A. Rentas Generales, por el monto de \$ 155.355.556,42, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, Expte. 3533/25.

N° 2701 – 25-7-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Hernández Mayo, Alejandro Julián, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 500.000, Expte. 4192/25, destinado al servicio de alquiler de una pantalla led.

N° 2767 – 1-8-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Ciriaco, Axel Oscar, en relación a los ítems 1 a 4, por la suma total de \$ 1.094.500, Expte. 4242/25, destinado al servicio de alquiler de dos impresoras.

N° 2768 – 1-8-25: Adjudicar la oferta presentada por la firma Homeva S.A., en relación al ítem 1, por la suma de \$ 33.166.600, Expte. 4006/25, destinado a la adquisición de 200 m2 de hormigón.

N° 2769 – 1-8-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Konz, Christian Alberto, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 310.000, Expte. 4103/25, destinado al alquiler de cuatro equipos de dispenser frío/calor y la adquisición de bidones de agua.

N° 2770 – 1-8-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Símboli, Gabriel Eduardo, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 920.000, Expte. 3968/25, destinado a la adquisición de ploteo film antivandálico.

N° 2771 – 1-8-25: Proceder a la contratación directa con la firma Perpat S.A.S., en relación al ítem 1 por la suma total de \$ 975.000, Expte. 3979/25, destinado a la adquisición de tres calefactores para las instalaciones de la Sociedad Rural Valle del Chubut donde funciona el Programa "Feria Paseo Trelew Primero".

N° 2772 – 1-8-25: Proceder a la contratación directa con la firma Forrajería Trelew S.H. de Rodríguez Carlos y Velázquez, Juan Carlos, en relación a los ítems 1, 3, 4, 6, 8, 10, 11, 13 y 14 por la suma total de \$ 241.250. Proceder a la contratación directa con la firma Buenas Compras S.A.S., en relación a los ítems 2, 5, 9 y 15, por la suma total de \$ 46.200, Expte. 3880/25, destinado a la adquisición de artículos de almacén.

N° 2773 – 1-8-25: Aprobar el pago de adicionales de policía que se prestarán de manera quincenal en el período comprendido entre el 1 al 15 de agosto y desde el 16 hasta el 31 de agosto del corriente año, por la suma total de \$ 886.000 para la primera quincena y por la suma total de \$ 886.000 para la segunda quincena, Expte. 4202/25.

N° 2774 – 1-8-25: Aprobar lo actuado para el pago del Seguro Integral y Responsabilidad Civil para Edificios Municipales a la firma Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, por la suma de \$ 3.241.592, Expte. 3622/25.

N° 2775 – 4-8-25: Proceder a la contratación directa con la firma Henko S.A., por la suma de \$ 1.155.000, Expte. 4283/25, destinado al servicio de salón, técnica y sonido por la realización de la 2da. mesa de trabajo público-privada del proyecto "Distrito Logístico Trelew", Expte. 4283/25.

N° 2776 -4-8-25: Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Chorpill, Carolina, en relación a los ítems 1 a 3, por la suma de \$ 11.095.200, Expte. 3827/25, destinado a la adquisición de 100 colchones de una plaza, 200 frazadas de 1 ½ plaza para familias de estado de vulnerabilidad socio-económica.

N° 2777 – 4-8-25: Adjudicar la oferta presentada por la firma Stagnitta Hnos. Trelew SRL, en relación a los ítems 41/43, 46/53, 55, 56, 58/63, 65/70, 78, 82, 83, 88/90 y 104, por la suma

de \$ 1.269.444,62. Adjudicar la oferta presentada por la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C. en relación a los ítems 6, 7, 9, 15/17, 20, 21, 24, 28/30, 73, 74, 77, 81 y 84 por la suma de \$ 4.639.243,27. Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Pugh, Norma Isabel, en relación a los ítems 4, 11, 12, 22, 75, 76, 85 y 101, por la suma de \$ 2.029.018,20. Adjudicar la oferta presentada por la firma Procampo SRL, en relación a los ítems 25, 27, 31/40, 71, 105 y 106, por la suma de \$ 2.383.890. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Zabala, Darío Adrián, en relación a los ítems 91, 92, 95/100, por la suma de \$ 229.120. Adjudicar la oferta presentada por la firma Marken S.A.S., en relación a los ítems 1, 13, 14, 23, 86, 93 y 94 por la suma de \$ 468.400, Expte. 2948/25, destinado a la adquisición de materiales de construcción para ayuda habitacional a beneficios de varias familias.

N° 2778 – 4-8-25: Designar a cargo del Despacho de Intendencia al Secretario de Gobierno, Dr. Mario Fernando Romeo, DNI. 16.164.278, a partir del 6 de agosto de 2025 a las 07:00 hs., hasta el día 7 de agosto a las 23:00 hs., por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 2779 – 5-8-25: Establecer un adelanto financiero de carácter provisorio a cuenta de futuros pagos para el mes de agosto de 2025, el que se fija en la suma de \$ 20.000.000, a favor de la empresa "Transportes El 22 SRL", en un todo de acuerdo y de conformidad a lo expuesto en los considerandos que anteceden, Exptes. 4340/25 y 3720/25.

N° 2780 – 5-8-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Troiani, Mauro Rubén, en relación a los ítems 1/8, por la suma de \$ 1.832.000, Expte. 3897/25, destinado a la adquisición de equipamiento tecnológico para ampliación y recambio de monitoreo en el Parque Recreativo "Laguna Chiquichano".

N° 2781 – 5-8-25: Designar a cargo de la Secretaría de Bienestar Integral a la Sra. Cordón Ferrando, Carola, DNI. 21.000.276, Secretaria de Desarrollo Humano y Comunitario, a partir del 6 de agosto de 2025 hasta el día 8 de agosto de 2025, alas 07:00 hs. y/o hasta tanto se reincorpore a su cargo.

N° 2782 – 6-8-25: Otorgar al Sr. Tula Axel Yael, DNI. 43.371.506, un subsidio por la suma de \$ 500.000, destinados a gastos por derivación médica, Expte. 4293/25.

N° 2783 – 6-8-25: Proceder a la contratación directa con la firma Camposur SRL, en relación al ítem 3, por la suma de \$ 1.320.000. Proceder a la contratación directa con la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 1.252.586, Expte. 3847/25, destinado a la adquisición de 3 bombas y 2 cortadoras de césped.

N° 2784 – 6-8-25: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 1.075.500, Expte. 4108/25, destinado a la adquisición de toner.

N° 2785 – 6-8-25: Proceder a la contratación directa con la firma Klima Servicios S.A.S., en relación a los ítems 1 a 4, por la suma de \$ 857.000, Expte. 4197/25, destinado al servicio de reparación de un equipo de calefacción.

N° 2786 – 8-8-25: Adjudicar la Licitación Pública N° 08/2025, tendiente a la ejecución de la obra: "Pavimento calle López y Planes, entre Musters y Marconi y reparación de losas entre Marconi y Pellegrini", ubicación Barrios San José y Los Sauces, a la oferta nro. 2 presentada por la empresa L.A.L. S.A., por un monto de \$ 734.298.064,89, a mes base abril de 2025, con un plazo de ejecución de 180 días corridos a partir de la fecha del acta de inicio de los trabajos y por ajustarse a los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones para el presente llamado y resultar la oferta, técnica y económicamente conveniente a los intereses del Municipio, Expte. 2207/25.

N° 2787 – 8-8-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Tomassi, José Luis, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 750.000, Expte. 4121/25, destinado al servicio de escaneo, revisión y programación de caja automática del legajo N° 31, Chevrolet Trail Blazer.

N° 2788 – 8-8-25: Aprobar el contrato de locación inmobiliaria entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Mauro Javier Esquenaa-

zi, DNI. 28.390.255, en su carácter de propietario del inmueble sito en calle 25 de Mayo N° 275 de la ciudad de Trelew, a partir del 1 de junio de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2027, por un plazo de 24 meses y por un monto total de \$ 32.255.000, Expte. 3785/25.

N° 2789 – 8-8-25: Declarar la nulidad de la Resolución N° 3382/23 en base a lo establecido por el Art. 34 apartado inciso 1 de la Ley N° 18. Retrotraer el estado de revista de la agente a la situación previa al dictado del acto administrativo anulado. Instruir al área de Recursos Humanos que proceda a reubicar a la agente González, Analía Verónica, DNI. 22.889.002, legajo N° 3659 en la Clase Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal. Instruir al área de sueldos que determine las sumas de dinero que han sido percibidas en exceso a raíz del acto anulado, a fin de requerir a dicha agente su devolución, Expte. 3444/23.

N° 2790 – 8-8-25: Disponer el llamado a Licitación Pública N° 07/2025 “Concesión del Servicio Público de Autotransporte Urbano de Pasajeros prestado mediante ómnibus – Ordenanza N° 13955”, conforme el Art. 4 de las cláusulas generales del pliego de bases y condiciones, por el término de diez años, contados a partir de la fecha de la firma del contrato de concesión con la Municipalidad de Trelew y estableciendo el valor de los pliegos en la suma de \$ 120.000. Fijar el día 11 del mes de septiembre del año 2025, a las 10:00 horas, como fecha del acto de apertura de las respectivas propuestas, el que se llevará a cabo en el edificio municipal, sito en calle Rivadavia N° 390 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Expte. 3368/25.

N° 2791 – 8-8-25: Transferir de la cuenta corriente nro. 229340-33 Chubut S.A. Of. Público- Vta. de Lotes Residenciales la suma de \$ 92.000.000, a la cuenta corriente nro. 229340-24 Chubut S.A. Serv. Estac. Medido, Expte. 4417/25.

N° 2793 – 8-8-25: Aprobar el acuerdo de reconocimiento de deuda y pago registrado ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew al Tomo 4, Folio 18, como N° 652 de fecha 1 de agosto de 2025, celebrado entre la Municipalidad de Trelew y Ashira S.A. Imputar a través de la Coordinación de Administración a la cuenta 501, Servicios Públicos, Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, Programa Principal Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, Ejercicio 2025, por la suma de \$ 111.505.240,76, en concepto de intereses de las cuotas 1 a 6 inclusive. Prever para el ejercicio financiero 2026 la imputación presupuestaria de la suma de \$ 331.899.173,73, en concepto de intereses de las cuotas 7 a 12, Expte. 4069/25.

N° 2794 – 8-8-25: Asignar el adicional por jornada prolongada al agente Allende, Pablo Adrián, legajo 6914, Clase Técnico T2, del personal de planta permanente del escalafón municipal, quien cumple funciones en el Programa Principal Organismo Regulador de los Servicios Públicos, a partir del 1 de agosto de 2025 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 4210/25.

N° 2795 – 8-8-25: Aprobar la adenda del acuerdo individual de pasantías celebrada por las partes el 21 de julio de 2025, mediante la cual se modifica la cláusula cuarta en la que se establece que durante la pasantía “el pasante” estará alcanzado por la ART Prevención de accidente que la institución otorgue, Expte. 2903/25, por el cual se aprobó el Acuerdo Individual de Pasantía y el pago de siete pasantes

N° 2797 – 8-8-25: Proceder a la contratación directa con la firma Limpieza Online S.A.S., en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 525.000, Expte. 4163/25, destinado a la adquisición de bolsas de residuos.

N° 2798 – 8-8-25: Aprobar lo actuado por la adquisición de cuatro equipos de telefonía móvil, según facturas por la suma total de \$ 971.996,40 de la firma AMX Argentina S.A., Expte. 4196/25.

N° 2799 – 8-8-25: Aprobar el pago de adicionales de policía que se prestará los días sábados y domingos del mes de agosto del corriente año, por la suma total de \$ 886.000, Expte. 4204/25.

N° 2800 – 8-8-25: Proceder a la contratación directa con la firma Limpieza Online S.A.S., en relación a los ítems 1/7 y 9/15, por la suma total de \$ 265.170, Expte. 3985/25, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 2801 – 8-8-25: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 400.000 a favor de la Sra. Silveti Nápoli Carla Vanesa, DNI. 26.067.341, Directora de la Escuela Secundaria de Educación Técnico Profesional N° 724, destinados a solventar el gasto de la reparación del sector del patio de la institución, con motivo del interzonal de robótica (Conectando motores), Expte. 3966/25.

N° 2802 – 8-8-25: Aprobar el contrato de locación entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Alejandro Gustavo Conti, DNI. 16.068.468, por un pazo de doce meses, a partir del 1 de mayo de 2025 y hasta el 30 de abril de 2026, y por el inmueble de calle Mitre 598, destinado al funcionamiento de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia, Expte. 2736/25.

N° 2803 – 8-8-25: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 5.000.000, a favor de la Comisión Directiva de la Asociación Eisteddfod del Chubut, representada por el Sr. Villagra Rodolfo Alejandro, DNI. 21.354.671 y la Sra. Davies María Jorgelina, DNI. 29.692.402, presidente y tesorera respectivamente, destinado a cubrir los gastos generales que demande la organización del evento provincial denominado “Eisteddfod del Chubut 2025”, a realizarse en las instalaciones del Salón San David de Trelew, los días 16, 17 y 28 de octubre de 2025, Expte. 3925/25.

N° 2804 – 8-8-25: Proceder a la contratación directa con la firma Procampo SRL, en relación a los ítems 10 y 13/17 por la suma total de \$ 201.500. Proceder a la contratación directa con la Sra. Casner Norma Beatriz, en relación a los ítems 11, 18 y 19, por la suma de \$ 619.700. Proceder a la contratación directa con la Sra. Pugh, Norma Isabel, en relación a los ítems 1, 7 y 9, por la suma total de \$ 271.625,49. Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., en relación a los ítems 2/6, 8 y 12, por la suma total de \$ 1.086.474,55, Expte. 3982/25, destinado a la adquisición de materiales de construcción como ayuda habitacional a beneficio del Sr. Parra, Milton Alexander, DNI.38.052.915.

N° 2805 – 8-8-25: Proceder a la contratación directa con la firma Procampo SRL, en relación a los ítems 11/19 por la suma total de \$ 672.800. Proceder a la contratación directa con la Sra. Pugh, Norma Isabel, en relación a los ítems 1, 5, 8, 9, 29 y 32, por la suma total de \$ 394.773,09. Proceder a la contratación directa con la firma Stagnitta Hnos. Trelew SRL, en relación a los ítems 23, 24, 26, 27, 36 y 37, por la suma total de \$ 265.543,09. Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., en relación a los ítems 2, 3, 20, 21 y 31, por la suma total de \$ 699.155,97, Expte. 3811/25, destinado a la adquisición de materiales de construcción para ayuda habitacional a beneficio de la Sra. Necul, Susana Graciela, DNI. 22.934.888.

N° 2806 – 8-8-25: Proceder a la contratación directa con la firma Buenas Compras S.A.S., en relación a los ítems 3, 5 y 6, por la suma total de \$ 297.500. Proceder a la contratación directa con el Sr. Frontini Raniero Hipólito, en relación a los ítems 1, 2 y 4, por la suma total de \$ 580.400, Expte. 3918/25, destinado a la adquisición de alimentos para el Centro Integral de la Mujer.

N° 2807 – 8-8-25: Proceder a la contratación directa con la firma Mueblería Torca S.A., en relación a los ítems 1, 3 y 4, por la suma total de \$ 1.048.194, Expte. 3971/25, destinado a la adquisición de electrodomésticos.

N° 2808 – 8-8-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Algarra, Ismael Alejandro, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 12.750.000, Expte. 4186/25, destinado a la adquisición de quince mil kilos de leña trozada para abastecer a familias de escasos recursos.

N° 2809 – 8-8-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Maldonado, Edgardo Sergio, en relación a los ítems 1/7, por la suma total de \$ 1.366.000, Expte. 3977/25, destinado a la adquisición de repuestos y servicio de reparación de Fiat Ducato legajo 200.

N° 2810 – 8-8-25: Proceder a la contratación directa con la firma Agropecuaria Bermejo, en relación a los ítems 1 a 3, por la suma de \$ 128.000, Expte. 4070/25, destinado a la adquisición de repuestos y service de motocicleta Honda legajo 035.

N° 2811 – 8-8-25: Proceder a la contratación directa con la Sra. Manyauik, Liliana Fatima, en relación a los ítems 1 a 4, por la suma total de \$ 3.301.800. Proceder a la contratación directa

con la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 5 a 9, por la suma de \$ 2.455.469, Expte. 3937/25, destinado a la adquisición de indumentaria.

N° 2812 – 8-8-25: Aprobar los certificados de obra redeterminados nro. 1 y nro. 2, por el monto de \$ 856.771,85, Expte. 3440/25 y 6333/24, por el cual se tramita la contratación directa tendiente a la ejecución de la obra: Reconstrucción de calzada de hormigón”, ubicación calle Pellegrini entre Chile y López y Planes y calle Maipú entre Pellegrini y Musters, ciudad de Trelew.

N° 2813 – 8-8-25: Asignar el adicional por tareas activas permanentes, según el Art. 64°, inc. b) del CCT, a la agente Peña, Ida Soledad, legajo 7059, quien reviste en la Clase Jefe de Subprograma Despacho y RRHH dependiente del Programa Guardia Urbana de la Coordinación de Seguridad Pública y Ciudadana, Secretaría de Gobierno, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 29 de julio de 2025 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 4274/25.

N° 2814 – 8-8-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Césari, Rino Alberto, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 140.400, Expte. 4055/25, destinado a la adquisición de cubiertas para motocicleta Yamaha legajo 221.

N° 2815 – 8-8-25: Asignar el adicional por jornada prolongada a la agente Avendaño Cecilia, legajo 5227, Clase Administrativo A4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, quien cumple funciones en la Coordinación de Turismo, dependiente de la Secretaría de Producción, Comercio, Industria y Turismo, a partir del 1 de julio de 2025 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 4211/25.

N° 2816 – 8-8-25: Proceder a la contratación directa con la Sra. Casner Norma Beatriz, en relación a los ítems 16, 18, 23 y 24, por la suma de \$ 812.740. Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., en relación a los ítems

3, 4, 5, 8, 9, 13, 17, 35 y 36, por la suma de \$ 2.754.285,68. Proceder a la contratación directa con la firma Procampo SRL, en relación a los ítems 14, 19/22, por la suma de \$ 170.000. Proceder a la contratación directa con la firma Zukas SRL, en relación a los ítems 25/32, 33 y 34, por la suma total de \$ 99.262,92, Expte. 3795/25, destinado a la adquisición de materiales de construcción para ayuda social a beneficio de la Sra. De San Martín, Paula Sabrina, DNI. 40.208.953.

N° 2817 – 8-8-25: Proceder a la contratación directa con la firma Autosur S.A., en relación a los ítems 1/7, por la suma total de \$ 241.568,78, Expte. 3952/25, destinado a la adquisición de repuestos y mano de obra para vehículo oficial Renault Kangoo legajo 39.

N° 2818 – 8-8-25: Proceder a la contratación directa con la firma Albamar SRL, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 2.450.000, Expte. 4012/25, destinado al servicio de transporte ida y vuelta Trelew – Las Grutas, Río Negro, para la participación del coro municipal en el Festival Sonoro Internacional “Voces del Mar”.

N° 2819 – 8-8-25: Proceder a la contratación directa con la firma Technical Computers SRL, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 395.000, Expte. 4190/25, destinado a la adquisición de toner.

N° 2820 – 8-8-25: Aprobar la contratación directa N° 13/2025, tendiente a la ejecución de la obra: “Colocación de equipos de aire frío-calor en sectores de aulas y biblioteca en planta alta Escuela N° 206 de Trelew”, ubicación calle Pellegrini y 25 de Mayo, ciudad de Trelew, a la empresa Electrolíneas – Marcelo Furci, por un monto cotizado de \$ 47.956.681,28, a mes base junio 2025, siendo el plazo de ejecución de la obra de quince días corridos contados a partir de la fecha de la orden de inicio de los trabajos impartida por la Municipalidad de Trelew, Expte. 3100/25.